

ALERTA CHILE

PRÓRROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN EL TERRITORIO NACIONAL

Con ocasión del brote de COVID-19 que afecta al país, S.E. el Presidente de la República, a través del D.S. Nro. 104, de 18 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por 90 días. Por medio del D.S. Nro. 107, de 2020, se declaró a las 346 comunas, correspondientes a las 16 regiones del país, como zonas afectadas por la catástrofe.

Debido que, a la fecha, la enfermedad provocada por el COVID-19 ha provocado en el territorio nacional la muerte de más de 3.000 personas y el contagio de aproximadamente 180.000, S.E. el Presidente de la República, señala que subsisten las circunstancias que motivaron la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública. En este contexto, se publicó con fecha 16 de junio de 2020, en el Diario Oficial, mediante Decreto, la prórroga del estado de excepción constitucional anteriormente mencionado, para todo el territorio nacional, por un plazo adicional de 90 días.

Para entender lo anterior en términos prácticos, es preciso señalar que el Artículo 43 de la Constitución de la República de Chile, establece que el estado de excepción constitucional de catástrofe, permite al Presidente de la República restringir las libertades de locomoción y reunión. Asimismo, disponer de bienes, establecer limitaciones al ejercicio de derecho de propiedad y adoptar todas las medidas

ALERTA CHILE

extraordinarias de carácter administrativo que sea necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas. Además, el Presidente de la República deberá designar un Jefe de Defensa Nacional, en este caso para cada una de las regiones del país, quienes asumirán la dirección y supervigilancia de las zonas afectadas.



Ana Carolina Quintanilla
Abogada
Montt Group Chile



Santiago Montt V
Abogado
Montt Group Chile

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*